CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº	100307 2025
CONTRATANTE:	Municipio de La Estrella
CONTRATISTA:	ESE Hospital La Estrella
INTERVENTOR:	Profesional Universitario en Enfermería – Sandra Yohana Florez
OBJETO:	Prestación de servicios de salud, en el marco de la estrategia atención primaria en salud y articulación al plan decenal de salud pública y el plan de intervenciones colectivas.
VALOR:	Setecientos ochenta y siete millones quinientos vente mil pesos mil pesos ml... ($787.520.000.oo)
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la aceptación y puesta en ejecución del contrato en la plataforma del secop II

Entre los suscritos **CAROLINA OCAMPO HERNANDEZ,** Secretaria de Salud y Protección Social del municipio de La Estrella, identificada con la cedula de ciudadanía No 43´280.114 expedida en el municipio de Caldas Antioquia quien obra en calidad indicada, de conformidad con la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal No. 015 del 22 de noviembre de 2024, el Decreto 111 del 26 de agosto de 2014 y las normas que las complementan o adicionan, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, de la otra, **DANIEL GUSTAVO VELASQUEZ BETANCUR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.1.040.730.179 expedida en el municipio de La Estrella, Antioquia, representante legal en condición Gerente de la E.S.E. Hospital La Estrella, quien en adelante se denominará **LA ESE HOSPITAL LA ESTRELLA**, acuerdan celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que *al municipio como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine a ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover a participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*, **2** El municipio de La Estrella en el departamento de Antioquia siguiendo los mandatos Superiores y legales cuenta con el respaldo del Plan de Gobierno 2022 – 2025 "Colombia, potencial de vida" en actual vigencia y los planes de gobierno departamental y municipal; a nivel departamental "Por

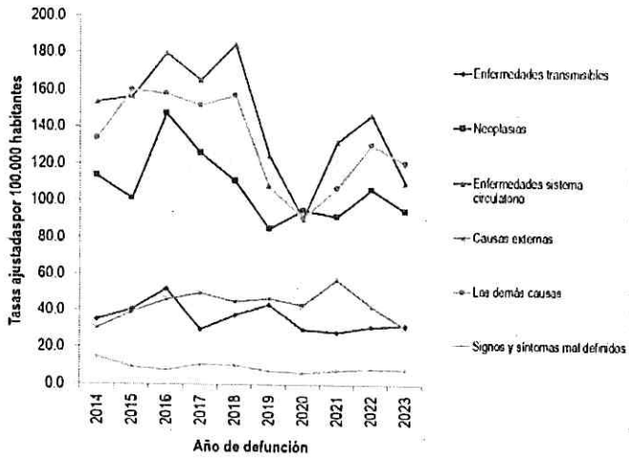
Antioquia Firme" y a nivel municipal "Por el camino correcto". **3.** Que el proyecto que se pretende realizar se integra en el plan de gobierno "Por el camino correcto 2024-2027". **4.** Que en el plan de desarrollo "Por el camino correcto 2024-2027 esta se encuentra su Dimensión Estratégica: Desarrollo Social: **Programa: Salud con calidad. Humanización en el servicio. PROYECTOS: 4.1.** Ampliación del régimen subsidiado de salud, 4.2. Mejoramiento de los programas de prevención y promoción de salud, 4.3. La Estrella, territorio de ciudadanos con hábitos de vida saludables, 4.4. Implementación de un programa integral de Nutrición y seguridad alimentaria Implementación de estrategias de control al aseguramiento en salud, régimen contributivo y subsidiado, 4.5. Infraestructura y dotación hospitalaria para la modernización en la atención. **5.** Que en el plan de gobierno municipal 2024-2027 "Por el camino correcto" en la línea estratégica "Vida saludable" tiene los siguientes programas: 5.1. Se hace mejor con prevención en salud. 5.2. Atención en salud. 5.3. Infraestructura en salud. 5.4. En La Estrella nutrimos nuestro futuro 5.5. ¡A movernos pues! corazones Siderenses latiendo por el deporte. **6.** Que la ley 1438 de 2011 establece: *..."Plan Decenal para la Salud Pública. El Ministerio de la Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental, garantizando que el proceso de participación social sea eficaz, mediante la promoción de la capacitación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales. Plan definirá los objetivos, las metas, las acciones, los recursos, los responsables sectoriales, los indicadores de seguimiento, y los mecanismos de evaluación del Plan. El Ministerio de la Protección Social podrá hacer modificaciones al Plan Decenal de acuerdo con las prioridades en salud según análisis de los eventos de interés en salud pública que se presenten". El Gobierno Nacional será de responsable de la política de salud pública y de garantizar la ejecución y resultados de las acciones de promoción de la salud y la prevención de la enfermedad como pilares de la estrategia de Atención Primaria en Salud, para lo cual determinará la prioridad en el uso de los recursos que para este fin administren las entidades territoriales y las Entidades Promotoras de Salud. El Ministerio de la Protección Social y las entidades territoriales establecerán objetivos, metas, indicadores de seguimiento sobre resultados e impactos en la salud pública de las actividades de promoción de salud y la prevención de la enfermedad. PARÁGRAFO. Lo anterior no excluye la corresponsabilidad de las Entidades Promotoras de Salud, soportadas por el perfil epidemiológico y desviación del costo"...*, **7.** Que el artículo 7 de la precitada ley se refiere a la coordinación intersectorial en los siguientes términos: *Para el desarrollo del Plan Decenal de Salud en el marco de la estrategia de atención primaria, concurrirán todas las instancias que hacen parte del Sistema de Protección Social y otros*

*actores, quienes ejecutarán tareas para la intervención sobre los determinantes en salud, en forma coordinada, bajo las directrices, criterios y mecanismos del Consejo Nacional de Política Social (CONPES) y del Ministerio de la Protección Social. PARÁGRAFO 1°. Para los efectos de coordinación créese una Comisión Intersectorial de Salud Pública que se reunirá cada seis (6) meses para hacer seguimiento a las acciones para el manejo de determinantes en salud, la cual informará al CONPES. PARÁGRAFO 2°. A nivel de las entidades territoriales esta coordinación se realizará a través de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en salud con la participación de las instituciones y organizaciones comprometidas con los determinantes en salud"..., **8.** Que m*ediante la Resolución 1035 de 2022 y la Resolución 2367 de 2023 se expide el Plan Decena de Salud Pública – PDSP - 2022 – 2031 se establecieron objetivos, metas y e ejes estratégicos: **8.1.** Gobierno y gobernanza de la salud pública, **8.2.** Pueblos y comunidades étnicas, población campesina, genero-diversidades, condiciones y situaciones, **8.3.** Determinantes Sociales de la Salud, **8.4.** Atención Primaria Integral en Salud, **8.5.** Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias. **8.6.** Conocimiento para la Salud Pública y soberanía sanitaria, **8.7.** Personal de salud. **9.** Que son FINES DE LA SALUD PUBLICA PARA EL PROXIMO DECENIO. **9.1.** Garantizar del derecho fundamental a la salud mediante la acción intersectorial y de la sociedad en su conjunto para la generación de impactos positivos en los determinantes sociales de la salud. **9.2.** Mejorar las condiciones de vida, bienestar y calidad de vida de las personas, familias y comunidades que habitan en el territorio colombiano mediante la reducción de desigualdades sociales en salud entre grupos socialmente constituidos. **9.3.** Reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos, así como la morbilidad y discapacidad evitables y su impacto en los años de vida saludables. **9.4.** Garantizar el goce efectivo de un ambiente sano y a la mejora de la salud ambiental mediante la acción intersectorial para la protección de los ecosistemas y la generación de territorios, entornos y comunidades saludables, resilientes y sostenibles. **9.5.** Implementar el abordaje del sistema propio de salud de los pueblos reconociendo las dinámicas del territorio y las condiciones socioculturales que contribuyan a la toma de decisiones en salud. **10.** Que por otro lado, tenemos los determinantes sociales en salud; y se definen como un conjunto de factores que inciden de forma directa en el estado de salud de los individuos y de las poblaciones. El enfoque de determinantes plantea que los resultados en salud de los individuos, grupos y colectividades dependen de la interacción de cuatro grupos de factores: ambientales, del comportamiento humano, de la herencia y de las respuestas de los servicios de salud. Este abordaje pretende intervenir aquellos factores de riesgo que sean modificables. **11.** Que el enfoque de gestión social del riesgo nos dice:..." *El enfoque de gestión social del riesgo se plantea como un proceso dinámico, creativo en el cual se construyen soluciones a partir de un abordaje causal de los*

riesgos de salud en poblaciones específicas, buscando la identificación y modificación de éstos, para evitar desenlaces adversos, teniendo en cuenta que muchos de los eventos de salud no ocurren al azar, sino que son predecibles y modificables con el concurso de los actores de salud, otros sectores comprometidos y la comunidad "..., **12.** Que de otro lado y en el mismo sentido se establecen las líneas de política del Plan, son: **12.1.** L1. Desarrollo institucional y sectorial, **12.2.** L2. Acuerdos sociales y comunitarios, **12.3.** L3. Cuidado de la salud. **13.** Que la resolución 1597 de 2025 Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la gestión en Salud Publica y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS. *Artículo 11. Formulación del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas.* (...) *11.1.* Formularan el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, conforme con las directrices que para tal efecto defina el Ministerio de Salud y Protección Social. Esta formulación se realizará con base en el reconocimiento de las condiciones de vida y salud de las personas, familias y comunidades en el territorio y los acuerdos intersectoriales, sociales y comunitarios suscritos para el cuidado integral de la salud, en el ámbito de su jurisdicción. *11.3.* Formularán el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas partiendo de los resultados del análisis de situación de salud y la comprensión integral de: La realidad territorial, las formas de configuración de los determinantes sociales de la salud, las problemáticas y necesidades sociales en salud. Los procesos que determinan las condiciones y situaciones de inequidad y el mapeo de otros sectores y demás agentes sociales y comunitarios para la identificación de problemas, diseño de soluciones y evaluación de servicios, que influyen directamente en el bienestar de las personas, familias y comunidades. *11.4.* El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas estará armonizado con el Plan de Desarrollo Territorial, el Plan Territorial de Salud, el Plan de Acción en Salud y demás instrumentos de Planeación Integral en Salud vigentes, en aras de garantizar la eficiente ejecución técnica y financiera de los recursos, así como el logro de los resultados en salud. (....) *Artículo 12. Implementación de Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas. 12.2.* Las Entidades Territoriales del orden municipal contrataran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, con las Empresas Sociales del Estado o las Entidades que hagan sus veces de carácter territorial municipal ubicadas en el ámbito de su jurisdicción, garantizando en su implementación la territorialización y permanencia de las acciones. *12.3.* El plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas será implementado a través de Equipos Básicos de Salud, que desarrollaran las acciones colectivas establecidas en la normativa vigente, en los diferentes entornos de la vida cotidiana. *12.4.* En el nivel municipal se implementará un único plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, a través del cual se garantice la concurrencia

técnica, administrativa y financiera entre las Entidades Territoriales del orden departamental y municipal. *Artículo 14. Requisitos para la contratación del Plan de Salud de Intervenciones Colectivas: 14.1.* Contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar, salvo que se trate de Empresas Sociales del Estado recién creadas. *14.2.* Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe cumplir con el perfil establecido por la entidad territorial y para el caso de los departamentos, distritos y municipios categoría 1, 2 y 3 deberá acreditar experiencia en salud pública. *14.3.* Dar cumplimiento al plan de fortalecimiento institucional para la ejecución de Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, conforme a parámetros de calidad. Este requisito se aplicará a partir del primer año de entrada en vigencia del presente acto administrativo. *14.4.* Cuando la contratación incluya el manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos o insumos médicos, la institución deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación y, los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. (...) **14.** Que para la vigencia 2022-2031 el Plan Decenal de Salud Pública contará con la participación de diferentes actores que aportarán al establecimiento de retos futuros. Esta actualización permitirá definir cuáles son los ordenadores de las acciones y las metas que como país debemos orientar para el próximo decenio, para construir una mejor salud para todos, la movilización de la sociedad ayudará a cambiar la salud de los habitantes de territorio, reduciendo las desigualdades. Esta política continuará hacia las necesidades de las personas, con acciones que garanticen la gestión integral de la salud, a nivel colectivo, de acuerdo con los determinantes de salud. **15.** Que este Plan Decenal, reforzará la institucionalidad y gobernanza, el seguimiento, monitoreo y evaluación de las metas de este, que permitan contribuir a alcanzar los objetivos del país y, además, que cada uno de los territorios adapte sus respuestas en Salud Pública para proteger y mejorar la salud, en consideración del contexto de los habitantes. **16.** Que los resultados de salud para el municipio de La Estrella según el ASIS (Análisis de situación de salud) -2024 son los siguientes y sirven de partida para articular y elaborar el siguiente convenio; acorde al

cumplimiento del Plan decenal de salud pública 2022-2031



17. Que en la mortalidad general por grandes causas en el municipio de La Estrella y analizando el último año disponible (2023), se observa que las enfermedades de las demás causas fueron la principal causa de muerte, registrando 120.5 muertes por cada cien mil habitantes para el año de análisis; en segundo lugar, se observa que el grupo de las enfermedades del sistema circulatorio con 110.1 defunciones por cada cien mil habitantes; en tercer lugar, aparecen las neoplasias con 94.8 defunciones por cada cien mil habitantes.

Principales causas de morbilidad por ciclo vital, La Estrella 2011 –2023

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Total													Δ pp 2023-2022	Tendencia
		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023		
Primera infancia (0 - 5años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	41,72	40,19	40,14	35,62	31,88	28,74	28,18	30,56	28,44	29,55	21,31	24,04	21,14	-2,90	
	Condiciones perinatales	3,94	5,66	2,09	3,10	4,82	3,37	3,52	4,84	2,43	8,50	9,17	10,42	9,35	-1,07	
	Enfermedades no transmisibles	34,43	37,55	40,26	41,29	45,77	47,89	41,99	41,32	41,76	46,77	43,45	38,13	38,76	5,63	
	Lesiones	3,13	4,26	5,51	8,32	5,47	3,75	4,63	3,72	4,42	7,68	7,03	7,39	6,03	-1,36	
	Condiciones mal clasificadas	16,78	12,34	12,00	11,67	12,06	12,26	13,68	13,56	14,05	17,50	18,04	15,01	15,22	0,19	
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	18,30	14,39	10,12	13,67	11,67	11,49	17,84	15,79	17,51	18,97	16,03	20,58	20,68	0,10	
	Condiciones maternas	0,00	0,19	0,05	0,11	0,12	0,03	0,00	0,00	0,09	0,08	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Enfermedades no transmisibles	60,76	64,32	68,38	67,07	64,80	58,04	60,23	61,28	61,50	55,97	64,63	56,04	53,26	-1,77	
	Lesiones	6,92	8,29	7,99	7,52	8,36	5,15	5,89	7,57	5,22	6,34	9,37	10,43	12,29	1,86	
	Condiciones mal clasificadas	14,01	12,20	13,25	11,64	12,96	25,29	16,04	15,36	16,18	18,64	17,98	14,95	14,77	-0,18	
Adolescencia (12 - 18 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	10,59	8,37	10,18	8,03	7,63	12,37	10,71	8,66	10,07	6,32	3,84	10,49	7,86	-2,64	
	Condiciones maternas	5,75	3,94	2,71	2,40	3,89	2,06	1,44	1,09	0,79	2,35	0,63	4,23	1,11	-3,12	
	Enfermedades no transmisibles	61,85	66,89	65,15	66,25	65,84	62,90	66,46	66,84	65,77	66,25	70,70	55,64	58,37	3,73	
	Lesiones	9,36	8,47	9,96	10,06	11,66	8,83	6,90	7,60	7,98	8,72	9,49	15,58	11,88	-2,49	
	Condiciones mal clasificadas	12,45	12,52	11,90	13,26	11,18	13,84	14,49	15,81	15,40	15,86	15,25	14,26	18,97	4,71	
Juventud (14 - 26 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	11,64	12,07	11,85	10,58	11,71	10,87	17,67	15,95	16,69	12,17	7,18	9,87	10,92	1,05	
	Condiciones maternas	6,37	6,74	5,82	5,12	7,15	3,11	4,05	3,58	3,17	6,70	4,60	6,07	4,74	-1,32	
	Enfermedades no transmisibles	61,80	60,12	60,49	59,76	57,00	54,63	48,09	47,93	49,14	47,00	60,34	52,87	54,31	2,64	
	Lesiones	8,73	10,64	8,49	14,72	13,00	9,52	9,58	9,62	9,00	9,11	10,43	17,82	16,59	-1,23	
	Condiciones mal clasificadas	10,46	10,33	13,34	9,81	11,14	21,86	12,61	12,91	11,88	25,07	16,85	13,37	13,83	0,46	
Adultez (27 - 59 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	6,34	6,79	8,20	6,81	6,92	12,42	10,26	9,58	9,21	5,98	3,70	7,48	7,46	-0,03	
	Condiciones maternas	1,45	0,58	0,77	1,09	1,19	0,75	0,65	0,88	0,68	1,33	1,20	1,79	1,26	-0,53	
	Enfermedades no transmisibles	80,85	78,50	78,49	76,50	76,65	70,87	72,10	71,19	73,05	74,21	75,58	67,15	67,72	0,57	
	Lesiones	3,58	5,28	5,33	8,13	7,28	5,92	5,71	6,19	5,44	5,79	6,64	9,53	11,23	1,69	
	Condiciones mal clasificadas	7,75	7,85	7,21	7,46	7,96	10,54	11,28	11,97	11,50	12,62	13,11	14,04	12,34	-1,70	
Persona mayor (Mayores de 60 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	3,19	3,80	4,40	3,93	4,11	4,96	3,73	3,77	3,90	3,47	2,51	6,43	4,85	-1,58	
	Condiciones maternas	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,02	0,02	0,00	0,01	0,01	
	Enfermedades no transmisibles	91,62	86,76	87,98	85,46	86,31	82,43	84,70	83,35	84,01	83,66	85,36	75,87	45,37	-30,50	
	Lesiones	1,59	2,47	2,92	4,49	3,55	4,39	2,87	3,12	3,19	3,58	3,49	5,33	4,19	-0,93	
	Condiciones mal clasificadas	3,58	7,37	4,70	6,11	5,54	8,20	8,70	9,85	8,87	9,55	8,60	12,37	45,37	33,00	

18. Que al analizar las principales causas de morbilidad atendida por ciclo vital se observó que, mayor proporción de consultas registradas en todos los ciclos vitales corresponde a las enfermedades no transmisibles, seguida en la mayoría de los grupos por las condiciones transmisibles y nutricionales. Al analizar la proporción de consultas realizadas por ciclo vital, se evidencia que a medida que avanza la edad se va incrementando la proporción de

consultas por enfermedades no trasmisibles; además porque en este grupo de edad empiezan a tener un mayor impacto las enfermedades crónicas no transmisibles, mientras que los adultos mayores utilizaron los servicios de salud en un 83% durante el período de análisis, porcentaje que estuvo determinado por la carga de las enfermedades crónicas no transmisibles en este rango de edad. **Principales problemáticas en salud en la cartografía social, La Estrella 2024.**



19. Que en cuanto a las principales problemáticas en salud en el municipio de la Estrella identificadas por los diferentes actores se observaron las siguientes: - Altas tasas de incidencia de enfermedades trasmitidas por vectores especialmente Dengue. - Falta de cultura ciudadana en cuanto al cuidado del medio ambiente y Contaminación ambiental. - Altas tasas de morbimortalidad por eventos relacionados con convivencia y salud mental tales como: trastornos mentales del comportamiento, intento de suicidio, homicidios y consumo de sustancias psicoactivas. - Aumento de las agresiones por animales potencialmente trasmisores de rabia. - Altas tasas de incidencia de violencia de genero e intrafamiliar especialmente en el sexo femenino en todos los ciclos de vida. - Inadecuados procesos de alimentación y nutrición que generan Malnutrición por exceso o déficit. - Alto índice de población en informalidad laboral y desempleo. - Acceso y calidad a la prestación de los servicios de salud - Condiciones inadecuadas de la autoridad sanitaria para garantizar la ejecución de las competencias. **20**. Que la Resolución 100 DE 2024- ***Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud.*** …." **ARTÍCULO 1. Objeto.** La presente resolución tiene por objeto establecer las disposiciones sobre la planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, así como las responsabilidades de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en este proceso, propendiendo por la garantía del derecho fundamental a la salud en los territorios en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031,

armonizado con el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud — APS y demás políticas que sean afines. **ARTÍCULO 4. Propósitos de la Planeación Integral para la salud.** Son propósitos de la Planeación Integral para la salud: **4.1**. Fortalecer la gobernabilidad y gobernanza democrática de la salud. **4.2.** Establecer como elementos centrales de la respuesta en salud la aceptabilidad, el dialogo intercultural, el reconocimiento de la diversidad cultural-social y los derechos humanos. **4.3.** Identificar e intervenir las inequidades en salud. **4.4.** Afectar positivamente los determinantes sociales de la salud. **4.5.** Aportar en la garantía de la implementación del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud en los departamentos, distritos y municipios teniendo en cuenta la conformación de Redes Integradas de Servicios de Salud /Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud — RIITSS y la operación de Equipos Básicos de salud/Equipos Territoriales de Salud. **4.6.** Definir acciones para la adaptación, mitigación y reducción de los efectos del cambio climático y la prevención y atención de las emergencias y desastres en el territorio; **4.7.** Integrar la generación y gestión del conocimiento y la soberanía sanitaria para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y estrategias en salud pública, de tal forma que describa las realidades poblacionales y territoriales. **4.8.** Favorecer el desarrollo de estrategias que propendan por el mejoramiento, la distribución, disponibilidad, formación, educación continua, así como, las condiciones de empleo y trabajo digno y decente del personal de salud. **21.** Que es así como el municipio de La Estrella pretende desarrollar actividades que buscan dar un abordaje a la dimensión de fortalecimiento de la autoridad sanitaria. **22.** Que ahora, en el marco de la resolución 1597 de febrero -2025; por medio de la cual se establecen disposiciones para la Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS. ..."En el marco de lo previsto en el Plan Decenal de Salud Pública, se constituye en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud. Y en el artículo 5 de la citada resolución define la Gestión Territorial en Salud Publica como el conjunto de planes, programas, proyectos, estrategias y procesos desarrollados para garantizar el derecho fundamental a la salud a las personas, familias y comunidades en los departamentos, distritos y municipios e incidir positivamente en los determinantes sociales, económicos, ambiéntales y culturales y los relacionados con el cambio climático y la paz. **23.** Que en el artículo 6 de la citada resolución:

FINALIDADES DE LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SALUD PÚBLICA: La Gestión Territorial Integral de la Salud Publica en los departamentos, distritos y municipios tendrá las siguientes finalidades: - Fortalecer la gobernanza y la gobernabilidad territorial en salud. - Garantizar el cuidado integral de la salud en el contexto de las redes integrales e integradas de salud de base territorial. - Promover la coordinación territorial y la participación de los actores del sector salud, los otros sectores de gobierno los agentes sociales comunitarios y la ciudadanía, fortaleciendo instancias organizativas que generen procesos de desarrollo de autonomía para la generación de capacidades en la garantía del derecho fundamental a la salud. - Afectar positivamente los determinantes económicos, sociales, ambientales, y los relacionados con el cambio climático y la paz. - Favorecer el desarrollo de planes, programas, proyectos y estrategias que propendan por el mejoramiento, la distribución, disponibilidad, formación, educación continua, capacitación y cualificación, así como, las condiciones de empleo y trabajo digno y decente del personal de salud. **24.** Que en el artículo 9 de la citada resolución define los procesos transversales de la Gestión en salud Pública: **Planeación integral en salud.** Proceso estratégico que, bajo el liderazgo de las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, se orienta a la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Plan Territorial de Salud bajo los principios y elementos establecidos en la Ley 1751 de 2015, estatutaria del derecho fundamental a la salud, y demás normas concordantes. **Gestión del conocimiento en salud pública.** Proceso que conlleva la consolidación de espacios para la identificación, análisis y comprensión de las necesidades y potencialidades en salud de acuerdo con las particularidades poblacionales y territoriales, así como el establecimiento de mecanismos para la generación y difusión del conocimiento asegurando la integración de fuentes de información cuantitativas y cualitativas y promoviendo la investigación en salud pública. **Cuidado integral de la salud.** Proceso ordenador de la gestión territorial integral en salud pública que integra el aseguramiento, el acceso efectivo y de calidad a los servicios de salud y la integralidad, continuidad y resolutividad de la respuesta en salud desde la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnostico, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos para la garantía del derecho a la salud de las personas, familias y comunidades. Se fundamenta en la participación incidente entre los actores del sistema de salud, los otros sectores, los agentes sociales y comunitarios y la comunidad en general, reconociendo las realidades poblacionales y territoriales. Este proceso se implementa a través de las redes integrales e integradas territoriales de salud - RIITS y se desarrolla bajo el liderazgo de la entidad territorial del orden departamental, distrital y municipal en coordinación con los prestadores de servicios de salud público, privados y mixtos, las entidades promotoras de salud o quien haga sus veces y demás

actores del territorio. **Direccionamiento de las políticas públicas.** Proceso que comprende el desarrollo de estrategias y mecanismos para identificar, analizar y evaluar la viabilidad y pertinencia de las políticas públicas en función de las necesidades en salud del territorio, así como el establecimiento e implementación de elementos para su formulación, adopción, adaptación, monitoreo, seguimiento, control social y evaluación. **Coordinación intersectorial / transectorial para el cuidado integral de la salud.** Proceso que vincula las acciones conjuntas y coordinadas entre el sector salud y los diferentes sectores y organizaciones que, de manera directa o indirecta, inciden sobre los determinantes sociales de la salud, con el fin de establecer objetivos compartidos y superar barreras institucionales que permitan la continuidad del cuidado de las personas, familias y comunidades, de manera que se garanticen servicios esenciales para su bienestar y de esta forma contribuir a la garantía del derecho fundamental a la salud. **Participación Social y comunitaria.** Proceso que incluye las acciones mediante las cuales la sociedad civil, la comunidad organizada y la ciudadanía intervienen e influyen directa y activamente en la organización de la atención y servicios que se desarrollan en su territorio, el control, la gestión y la fiscalización de las instituciones y del sistema de salud en su conjunto, así como también, en la cogestión de la salud propia y de sus familias y comunidades. **Desarrollo de capacidades.** Proceso mediante el cual las personas, las organizaciones y la sociedad, obtienen, fortalecen y mantienen conocimientos, aptitudes, actitudes, habilidades y condiciones necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo, a partir del reconocimiento de sus necesidades, capacidades, oportunidades y, en respeto a la autonomía y la función descentralizada local. **Gestión del trabajo digno y decente.** Proceso que implica el desarrollo y la implementación de políticas, planes, proyectos, programas y estrategias orientadas a la mejora y fortalecimiento de condiciones de empleo y trabajo, contribuyendo a la atracción y permanencia del talento humano en salud y de los demás integrantes del personal sanitario, lo que favorece la disponibilidad, distribución equitativa, formación integral y continua, bienestar y condiciones laborales dignas y decentes. **Vigilancia en salud pública.** Proceso misional, sistemático y oportuno de recopilación, análisis, interpretación y difusión de datos relacionados con la salud de una población a través de la gestión de sistemas de información interoperables, cuyo objetivo es detectar, prevenir y controlar enfermedades y eventos de interés en salud pública. Este proceso permite la toma de decisiones informadas para la planificación e implementación de intervenciones sanitarias, facilitando la detección temprana, la respuesta oportuna, el monitoreo de tendencias y la evaluación del impacto de políticas de salud. Incluye articuladamente la vigilancia institucional, comunitaria y por laboratorio. **Inspección, Vigilancia y Control - IVC.** Proceso esencial asociado a la responsabilidad estatal y ciudadana de proteger la salud individual y

colectiva, verificando de manera sistemática y constante el cumplimiento de lo establecido en las normas constitucionales, legales y reglamentarias del aseguramiento, la prestación de servicios de salud en el sistema de salud y de los procesos de producción y consumo de bienes como alimentos, medicamentos y tecnologías en salud, con el fin de eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud de la población, de conformidad con sus competencias y en los términos señalados en la normativa vigente. **Gestión de medicamentos e insumes de interés en salud pública.** Este proceso se refiere al conjunto de actividades para la planeación, programación, adquisición, almacenamiento, control de la disponibilidad, distribución, uso y disposición final de los medicamentos, biológicos, reactivos de laboratorio, insecticidas, equipos y otros insumos para garantizar a la población del territorio nacional los insumes requeridos para la prevención y atención de eventos de interés en salud. Comprende cuatro dimensiones fundamentales: 1) la regulación y fiscalización de la seguridad, la calidad y la eficacia de medicamentos y otras tecnologías sanitarias; 2) la selección, la evaluación, la incorporación y el uso racional de medicamentos y tecnologías sanitarias esenciales; 3) la promoción, la provisión y el financiamiento de medicamentos y otras tecnologías sanitarias esenciales y; 4) la asistencia técnica, acompañamiento, monitoreo y seguimiento en el uso eficiente, racional de medicamentos, biológicos y otras tecnologías sanitarias esenciales. **Monitoreo y evaluación.** Proceso orientado a fortalecer las capacidades de las entidades territoriales y los demás integrantes del sector salud para la recolección sistemática de información sobre indicadores específicos, la medición sobre el grado de avance y logros de los objetivos relacionados con el estado de salud y bienestar de la población, la equidad en salud, los determinantes sociales de la salud, la capacidad de respuesta del sistema de salud, la implementación de la estrategia de atención primaria en salud y las acciones en salud pública; así como la determinación de la efectividad de las políticas, planes, programas y estrategias en salud. **25.** Que el capítulo 3.2 de la Resolución 3280-2018, establece: ..." Intervenciones colectivas: Las intervenciones colectivas se definen como: un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio. Su planeación se reflejará en el Plan de Acción en Salud – PAS, puesto que las mismas hacen parte integral del Plan Territorial de Salud- PTS; se realizan de manera complementaria a las intervenciones poblacionales e individuales "... **26.** Que por lo anterior es de gran importancia que la realización de las actividades de salud pública sea enfocada a los diferentes grupos poblacionales y haciendo énfasis en el ciclo de vida. **27.** Que el decreto 0858 de 2025 se establece el modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo como política en salud para los habitantes del territorio colombiano. Artículo 2.11.1.1 Objeto.

Adoptar el Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo como política en salud para la población habitante en el territorio colombiano. Artículo 2.11.1.4. Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo. Política pública para la planificación, implementación, monitoreo y evaluación de estrategias y acciones orientadas a la garantía del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional desde la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos y la afectación positiva los determinantes sociales de la salud en armonía con el Decenal de Salud Pública y las demás políticas afines. El Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo se fundamenta en la Atención Primaria en Salud -APS y busca el cuidado integral e integrado de la salud de las personas, familias y comunidades. **28,** Que los contenidos de la justificación de la necesidad de la contratación que se desata en los correspondientes estudios previos hacen parte integral del presente contrato, **33**. Que el municipio de La Estrella cubrirá los costos de la contratación a realizar conforme con el Acuerdo Municipal No. 014 del 29 septiembre 2025, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE CONCEDEN OTRAS FACULTADES" y de acuerdo con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**: La ESE Hospital La Estrella se compromete para con el Municipio a la prestación de servicios de salud, en el marco de la estrategia atención primaria en salud y articulación al plan decenal de salud pública y el plan de intervenciones colectivas. **CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO**. La ESE Hospital La Estrella en ejecución del objeto contractual deberá ejecutar las siguientes actividades, dejando establecido que los estudios previos y la propuesta hacen parte integral del presente contrato:

Numero	eje	Actividad	Meta
1	eje 2	Realizar 12 jornadas de salud con población vulnerable, enfocadas a promoción de hábitos y estilos de vida saludables, prevención de enfermedades crónicas, enfermedades transmisibles y riesgo cardiovascular.	12
2	eje 2	Realizar 9 jornadas sobre estilos de vida saludable, condiciones transmisibles, prevención de trastornos del estado de ánimo, actividad física, educación en alimentación saludable, valoración nutricional, restitución de	9

		derechos a personas privadas de la libertad en la cárcel municipal y estación de policía. Se puede ampliar a los guardias y personal administrativo.	
3	eje 2	Realizar 3 jornadas con población víctima del conflicto armado para fortalecer las redes comunitarias y socializar las rutas de atención a esta población desde el sector salud, contribuyendo al fomento de construcción de redes comunitarias y disminuyendo barreras de acceso a los servicios de salud, se deben canalizar a los servicios de salud a los usuarios que lo requieran.	3
4	eje 2	Realizar 10 jornadas de salud a la población vulnerable en sectores priorizados, enfocadas en salud sexual y reproductiva, derechos reproductivos y prevención de ITS	10
5	eje 2	Realizar 3 jornadas de salud e higiene oral con población vulnerable, enfocadas a informar y educar en las principales enfermedades de la cavidad oral, mediante una metodología didáctica. Se debe hablar del uso adecuado de la seda dental, crema dental, enjuague bucal y el cepillado correcto. Se deberá entregar kit de salud oral	3
6	eje 2	Realizar 2 jornadas de salud e higiene oral con población vulnerable, enfocadas a informar y educar en las principales enfermedades de la cavidad oral, mediante una metodología didáctica. Se debe hablar del uso adecuado de la seda dental, crema dental, enjuague bucal y el cepillado correcto. Se deberá entregar kit de salud oral. (En población víctimas del conflicto armado)	2
7	eje 2	Realizar 4 jornadas de salud e higiene oral con población vulnerable, enfocadas a informar y	4

		educar en las principales enfermedades de la cavidad oral, mediante una metodología didáctica. Se debe hablar del uso adecuado de la seda dental, crema dental, enjuague bucal y el cepillado correcto. Se deberá entregar kit de salud oral. (En población con discapacidad)	
8	**eje 2**	Hacer 9 encuentros conformando un grupo de pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles liderado por enfermería con implementación de diferentes actividades lúdicas como: ver películas, clase de baile, salidas a caminatas, ejercicios para implementar estilos de vida saludable, tamizaje cardiovascular, manejo del estrés y cuidado de su salud mental y darles al finalizar un compartir saludable. Realizar seguimiento y canalizaciones de acuerdo a su requerimiento de salud e identificar usuarios nuevos para vincularlos a la actividad. (Actividad realizada por enfermera)	**9**
9	**eje 2**	Hacer 9 encuentros conformando, Implementando acciones de nutrición a un grupo de pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles liderado por enfermería con implementación de diferentes actividades lúdicas como: ver películas, clase de baile, salidas a caminatas, ejercicios para implementar estilos de vida saludable, tamizaje cardiovascular, manejo del estrés y cuidado de su salud mental, hacer un encuentro mensual y darles al finalizar un compartir saludable. (Actividad realizada por nutrición)	**9**
10	**eje 2**	Hacer 9 encuentros Implementando acciones de salud mental a un grupo de pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles liderado por enfermería con implementación de	**9**

		diferentes actividades lúdicas como: ver películas, clase de baile, salidas a caminatas, ejercicios para implementar estilos de vida saludable, tamizaje cardiovascular, manejo del estrés y cuidado de su salud mental y darles al finalizar un compartir saludable. (Actividad realizada por psicología)	
11	**eje 2**	Hacer 9 encuentros implementando acciones de actividad física a un grupo de pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles liderado por enfermería con implementación de diferentes actividades lúdicas como: ver películas, clase de baile, salidas a caminatas, ejercicios para implementar estilos de vida saludable, tamizaje cardiovascular, manejo del estrés y cuidado de su salud mental y darles al finalizar un compartir saludable. (Actividad realizada por profesional de deportes).	**9**
12	**eje 2**	Hacer 9 encuentros Implementando acciones de toma de tensión y glucometrías a un grupo de pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles liderado por enfermería con implementación de diferentes actividades lúdicas como: ver películas, clase de baile, salidas a caminatas, ejercicios para implementar estilos de vida saludable, tamizaje cardiovascular, manejo del estrés y cuidado de su salud mental y darles al finalizar un compartir saludable. (Actividad realizada por auxiliar de enfermería).	**9**
13	**eje 2**	Conformar un grupo de lactantes y gestantes liderado por enfermería y realizar un encuentro mensual para tratar diferentes temas de interés durante el embarazo, posparto y periodo de lactancia con implementación de diferentes actividades lúdicas como: ver películas, clase	**9**

		de baile, salidas a caminatas, ejercicios para preparación del parto y estimulación intrauterina, tamizaje cardiovascular a la gestante, cuidado de su salud mental, y darles al finalizar un compartir saludable. Realizar seguimiento y canalizaciones de acuerdo con su requerimiento de salud e identificar usuarias nuevas para vincularlas a la actividad. (Actividad realizada por enfermería).	
14	**eje 2**	Implementar acciones de nutrición a un grupo de lactantes y gestantes liderado por enfermería y realizar un encuentro mensual para tratar diferentes temas de interés durante el embarazo, posparto y periodo de lactancia con implementación de diferentes actividades lúdicas como: ver películas, clase de baile,, salidas a caminatas, ejercicios para preparación del parto y estimulación intrauterina, tamizaje cardiovascular a la gestante, cuidado de su salud mental, y darles al finalizar un compartir saludable. (Actividad realizada por nutrición).	**9**
15	**eje 2**	Implementar acciones de salud mental a un grupo de lactantes y gestantes liderado por enfermería y realizar un encuentro mensual para tratar diferentes temas de interés durante el embarazo, posparto y periodo de lactancia con implementación de diferentes actividades lúdicas como: ver películas, clase de baile,, salidas a caminatas, ejercicios para preparación del parto y estimulación intrauterina, tamizaje cardiovascular a la gestante, cuidado de su salud mental, mitigación del riesgo psicosocial y darles al finalizar un compartir saludable. (Actividad realizada por psicología)	**9**

16	**eje 2**	Implementar acciones de actividad física a un grupo de lactantes y gestantes liderado por enfermería y realizar un encuentro mensual para tratar diferentes temas de interés durante el embarazo, posparto y periodo de lactancia con implementación de diferentes actividades lúdicas como: ver películas, clase de baile,, salidas a caminatas, ejercicios para preparación del parto y estimulación intrauterina, tamizaje cardiovascular a la gestante, cuidado de su salud mental, y darles al finalizar un compartir saludable. (Actividad realizada por profesional de deportes).	**9**
17	**eje 2**	Implementar acciones de riesgo cardiovascular a un grupo de lactantes y gestantes liderado por enfermería y realizar un encuentro mensual para tratar diferentes temas de interés durante el embarazo, posparto y periodo de lactancia con implementación de diferentes actividades lúdicas como: ver películas, clase de baile,, salidas a caminatas, ejercicios para preparación del parto y estimulación intrauterina, tamizaje cardiovascular a la gestante, cuidado de su salud mental, y darles al finalizar un compartir saludable. (Actividad realizada por auxiliar de enfermería).	**9**
18	**eje 2**	Realizar 10 jomadas de salud con los grupos de adultos mayores del municipio, sobre vida saludable (intervenciones nutricionales, toma aleatoria de presión arterial como búsqueda activa de pacientes hipertensos no diagnosticados y no controlados, educación en actividad física para envejecimiento activo y asesoría psicológica)	**10**
19	**eje 2**	Realizar 2 jornadas sobre, condiciones transmisibles específicamente en el programa	**2**

		de tuberculosis a personas privadas de la libertad en la cárcel municipal y estación de policía. Se puede ampliar a los guardias y personal administrativo.	
20	**eje 2**	Realizar 4 jornadas de sensibilización para población vulnerable con actividades lúdico-pedagógicas y propiciar espacios de aprendizaje en hábitos de vida saludable, enfermedades crónicas, prevención del riesgo psicosocial.	**4**
21	**eje 2**	Realizar 3 jornadas de salud En población víctimas del conflicto armado donde se brinde temas como salud sexual y reproductiva, prevención de cáncer de mama, de cuello uterino, y prevención de cáncer de próstata, prevención de riesgo cardiovascular.	**3**
22	**eje 2**	Realizar 2 jornadas de salud en población con discapacidad enfocadas a promoción de hábitos y estilos de vida saludables, prevención de enfermedades crónicas, ITS, salud sexual y reproductiva, enfermedades transmisibles.	**2**
23	**eje 2**	Realizar 2 jornadas de salud en población con discapacidad sobre condiciones transmisibles específicamente en el programa de tuberculosis a con discapacidad y cuidadores.	**2**
24	**eje 2**	Realizar 2 jornadas de salud en población con discapacidad sobre condiciones transmisibles vectores- dengue con discapacidad y cuidadores.	**2**
25	**eje 2**	Realizar 20 talleres nutricionales educativos y compartir alternativas de alimentos y preparaciones saludables a la población vulnerable	**20**
26	**eje 2**	Realizar 3 talleres nutricionales educativos y prácticos sobre preparaciones saludables de alimentos a la población vulnerable (En	**3**

		población víctimas del conflicto armado)	
27	**eje 2**	Realizar 6 talleres nutricionales educativos y prácticos sobre preparaciones saludables de alimentos a la población vulnerable (En población con discapacidad)	**6**
28	**eje 2**	Realizar 9 encuentros de información, educación y capacitación a la población vulnerable que se encuentran ubicados en los sectores priorizados, sobre el manejo asertivo de la comunicación, resolución de conflictos, prevención del riesgo psicosocial	**9**
29	**eje 2**	Realizar 9 talleres sobre prevención de depresión enfocado al grupo de personas en situación de vulnerabilidad	**9**
30	**eje 2**	Realizar 9 encuentros de información y/o educación con grupos vulnerables priorizados del municipio enfocados en: prevención de violencia de género, pautas de crianza, autoesquemas, derechos sexuales y reproductivos y educación en nutrición y alimentación.	**9**
31	**eje 2**	Realizar 9 jornadas sobre estilos de vida saludable, condiciones transmisibles, prevención de trastornos del estado de ánimo, actividad física, educación en alimentación saludable, valoración nutricional, restitución de derechos a personas privadas de la libertad en la cárcel municipal y estación de policía. Se puede ampliar a los guardias y personal administrativo.	**9**
32	**eje 2**	Realizar 3 jornadas de sensibilización para población vulnerable con actividades lúdico-pedagógicas y propiciar espacios de aprendizaje en hábitos de vida saludable, prevención del riesgo psicosocial y cuidado de	**3**

		la salud mental En población víctimas del conflicto armado).	
33	eje 2	Realizar 9 encuentros IEC sobre fortalecimiento de la capacidad funcional y educación sobre derechos y deberes de las personas con discapacidad y sus cuidadores (En población con discapacidad).	9
34	eje 2	Realización de 3 encuentros enfocados en hábitos y estilos de vida saludable donde se tenga un juego lúdico e informativo para alimentación, actividad física, salud mental y prevención de enfermedades crónicas, con grupos organizados del municipio. (se debe usar juegos adaptados como ruleta, escalera, bingo, dominó, golosa, etc). (En población víctimas del conflicto armado).	3
35	eje 2	Realizar 50 acompañamientos desde el enfoque de vida saludable a la población con discapacidad (contribuyendo a disminuir riesgo de desacondicionamiento físico, inmovilismo, posibles deformidades en articulaciones), con el fin de mejorar la funcionalidad física. (En población con discapacidad).	50
36	eje 2	Realizar 200 visitas familiares con asesoría psicológica donde se identifique factores protectores y deteriorantes para la salud mental. Se debe realizar formato de Apgar familiar a todas las personas mayores de edad del hogar, brindar educación según lo identificado, canalizar a los servicios de pyp y médicos según corresponda, acordar compromisos con la familia. (Actividad realizada por psicología).	200
37	eje 2	Realizar 300 visitas familiares con asesoría nutricional donde se identifique factores protectores y deteriorantes para la salud nutricional. Se debe realizar tamizaje nutricional	300

		a todas las personas mayores de edad del hogar, brindar educación según lo identificado, orientar a los servicios de pyp y médicos según corresponda, acordar compromisos con la familia. (Actividad realizada por nutrición).	
38	**eje 2**	Realizar 200 visitas familiares a población vulnerable identificando problemáticas que se presenten en las familias, identificación de redes de apoyo y realizando la orientación de la ruta de atención a seguir de acuerdo con la problemática en salud que este presentando. Realizar canalizaciones a servicios de salud y priorizando familias en las que uno de sus miembros tenga una condición de discapacidad. (Actividad realizada por trabajo social).	**200**
39	**eje 2**	Realizar visitas a 400 familias de los sectores priorizados, con encuesta familiar física con identificación específica de factores de riesgo susceptibles de intervención en el corto y mediano plazo, educación para la salud a nivel familiar e individual y compromisos para el mantenimiento, restablecimiento y mejoramiento continuo de la salud. Actividad para desarrollar de manera continua durante el año. Realizar valoración de agudeza visual a niños y niñas de 5-11 años, valoración de la salud sexual y reproductiva a adolescentes y jóvenes, haciendo demanda inducida efectiva, seguimiento de los casos específicos. Adicionalmente se debe revisar carnet de vacunas de los menores que habiten las viviendas, tomar foto y direccionar según el caso. (Actividad realizada por auxiliar de enfermería).	**400**

40	**eje 3**	Realizar 9 jornadas educación y capacitación a trabajadores informales, en modalidad barrial, sobre la importancia del aseguramiento, y derechos sobre su estado laboral.	**9**
41	**eje 3**	Realizar 20 jornadas de salud en empresas formales o informales del municipio orientadas a promocionar hábitos y estilos de vida saludables para la prevención de enfermedades crónicas, conciencia ambiental, salud mental y salud sexual y reproductiva	**20**
42	**eje 3**	Realizar visitas a establecimientos de comerciantes informales (Gotys), brindar educación nutricional y compartir un refrigerio saludable para resaltar la importancia de la Alimentación fraccionada y contribuir en la prevención de alteraciones nutricionales y de salud.	**30**
43	**eje 3**	Realizar 15 jornadas de caracterización de GOTYS en modalidad barrial, donde se tengan identificados los trabajadores del municipio. (se deberá tener registro en una base en Excel).	**15**
44	**eje 3**	Realizar 15 jornadas educación y capacitación a trabajadores informales, en modalidad barrial, sobre la importancia del aseguramiento, y derechos sobre su estado laboral.	**15**
45	**eje 3**	Realizar 15 barriales de sensibilización para GOTYS caracterizadas inicialmente, donde se identifiquen los posibles riesgos laborales a los cuales están expuestos, estado de afiliación al sistema de salud, y canalización de los usuarios a los servicios de salud que requieran.	**15**
46	**eje 3**	Realizar 20 talleres de educación y capacitación en el entorno laboral enfocado en el tema de afrontamiento del estrés, síndrome de Burnout e información en hábitos de vida saludable y estrategias de afrontamiento ante eventos	**20**

		estresores.	
47	eje 3	Realizar 20 acompañamiento a a empresas donde se realice una actividad lúdica (pausas activas, estiramiento, actividad física) para prevención de sedentarismo.	20
48	eje 3	Realizar 20 talleres educativos en empresas sobre prevención de RCV y glucometrías, Signos y síntomas de alarma; para mejorar la salud de los empleados y reducir la morbilidad y mortalidad asociadas. Las estrategias incluyen la identificación y control de factores de riesgo laborales, la promoción de estilos de vida saludables.	20
49	eje 3	Minimizar las barreras de acceso a servicios de salud realizando la canalización o demanda inducida de usuarios identificados por las intervenciones ejecutadas por el perfil de enfermería en las actividades del plan de intervenciones colectivas a su cargo. Debe diligenciar de manera mensual la base de datos de canalizaciones y realizar seguimiento a la efectividad en el cumplimiento de las citas. El producto es la base actualizada de manera mensual con el nombre del responsable de la canalización. La meta mínima mensual es de 10 canalizaciones por perfil. (Actividad realizada por enfermería).	10
50	eje 3	Minimizar las barreras de acceso a servicios de salud realizando la canalización o demanda inducida de usuarios identificados por las intervenciones ejecutadas por el perfil de psicología en las actividades del plan de intervenciones colectivas a su cargo. Debe diligenciar de manera mensual la base de datos de canalizaciones y realizar seguimiento a la	10

		efectividad en el cumplimiento de las citas. El producto es la base actualizada de manera mensual con el nombre del responsable de la canalización. La meta mínima mensual es de 10 canalizaciones por perfil. (Actividad realizada por psicología).	
51	**eje 3**	Minimizar las barreras de acceso a servicios de salud realizando la canalización o demanda inducida de usuarios identificados por las intervenciones ejecutadas por el perfil de trabajo social en las actividades del plan de intervenciones colectivas a su cargo. Debe diligenciar de manera mensual la base de datos de canalizaciones y realizar seguimiento a la efectividad en el cumplimiento de las citas. El producto es la base actualizada de manera mensual con el nombre del responsable de la canalización. La meta mínima mensual es de 10 canalizaciones por perfil. (Actividad realizada por trabajo social).	**10**
52	**eje 3**	Minimizar las barreras de acceso a servicios de salud realizando la canalización o demanda inducida de usuarios identificados por las intervenciones ejecutadas por el perfil de nutrición en las actividades del plan de intervenciones colectivas a su cargo. Debe diligenciar de manera mensual la base de datos de canalizaciones y realizar seguimiento a la efectividad en el cumplimiento de las citas. El producto es la base actualizada de manera mensual con el nombre del responsable de la canalización. La meta mínima mensual es de 10 canalizaciones por perfil. (Actividad realizada por nutrición).	**10**

53	eje 3	Minimizar las barreras de acceso a servicios de salud realizando la canalización o demanda inducida de usuarios identificados por las intervenciones ejecutadas por el perfil de auxiliar de enfermería en las actividades del plan de intervenciones colectivas a su cargo. Debe diligenciar de manera mensual la base de datos de canalizaciones y realizar seguimiento a la efectividad en el cumplimiento de las citas. El producto es la base actualizada de manera mensual con el nombre del responsable de la canalización. La meta mínima mensual es de 10 canalizaciones por perfil. (Actividad realizada por auxiliar de enfermería).	10
54	eje 3	Minimizar las barreras de acceso a servicios de salud realizando la canalización o demanda inducida de usuarios identificados por las intervenciones ejecutadas por el perfil de técnico ambiental en las actividades del plan de intervenciones colectivas a su cargo. Debe diligenciar de manera mensual la base de datos de canalizaciones y realizar seguimiento a la efectividad en el cumplimiento de las citas. El producto es la base actualizada de manera mensual con el nombre del responsable de la canalización. La meta mínima mensual es de 10 canalizaciones por perfil. (Actividad realizada por técnico ambiental).	10
55	eje 4	Realizar 15 encuentros en población general del municipio en información y/o educación sobre cáncer de cuello uterino, cáncer de mama, cáncer de próstata, dando claridades sobre citología cervicouterina, tamizaje de mama.	15
56	eje 4	Realizar 15 conversatorios de vida saludable y condiciones no transmisibles donde se realice abordaje educativo y lúdico a: promoción de la	15

		actividad física, prevención del riesgo cardiovascular (Asesorías nutricionales, toma de glucometrías a usuarios mayores de edad con signos y síntomas relacionados para DM2, tamizaje de riesgo cardiovascular)	
57	**eje 4**	Realización de la semana de la lucha contra el cáncer de mama, esta actividad se realizará con la población en general entre el 13 y el 17 de octubre con día central en el parque principal, el 19 de octubre. (Se debe contar con simuladores de mama, material didáctico y rotafolios informativos. Realización de tamizajes mamarios y captación para mamografías)	**1**
58	**eje 4**	Realización de la semana de la lucha contra el cáncer de útero, esta actividad se realizará con la población general entre el 23 al 27 de marzo, como día principal el día 26 de Marzo (Se debe contar con simuladores de útero, material didáctico y rotafolios informativos. Realizar captación para toma de citología cervical.	**1**
59	**eje 4**	Realización de la semana de la lucha contra el cáncer de próstata, esta actividad se realizará con la población en general, entre el 8 y el 12 de junio con día central el 11 de junio. (Se debe contar con material didáctico y rotafolios informativos. Realizar captación para tamizaje de PSA.	**1**
60	**eje 4**	Realizar 90 encuentros información, educación y capacitación de la dimensión de salud sexual y reproductiva, pruebas de tamizaje de cáncer de útero y de mamá, enfermedades cardiovasculares, en los niños, niñas y adolescentes, prevención embarazo adolescente en centros educativos públicos y privados del municipio de La Estrella	**90**

61	**eje 4**	Realizar 15 encuentros de información, educación y capacitación a los docentes, padres, acudientes y/o cuidadores de los menores que asisten a las instituciones educativas, centros de desarrollo infantil, hogares comunitarios, FAMI del municipio con el objetivo de abordar tema de primeros auxilios básicos y/o SSR	**15**
62	**eje 4**	Realizar 1 jornada integral de salud a niños y niñas pertenecientes a los hogares comunitarios y Centros de Desarrollo Infantil en acciones enfocadas a la atención en salud de la primera infancia. Se debe tener cobertura en todos los CDI y hogares comunitarios públicos.	**1**
63	**eje 4**	Celebración de la semana de la lucha contra la tuberculosis (del 23 al 217de marzo) como día principal el 24 de marzo	**1**
64	**eje 4**	Realizar 20 encuentros en población general del municipio, IEC sobre la importancia de la no automedicación y uso racional de antibióticos, con el fin de prevenir infecciones resistentes a los medicamentos.	20
65	**eje 4**	Realizar 10 encuentros nutricionales con adolescentes y jóvenes de grupos organizados (INDERE, SENA, Grupos Juveniles, PJ Jeremías y Escuelas de Futbol) en prevención de trastornos alimenticios.	**10**
02:28:14 **66**	**eje 4**	Realizar 15 encuentros de "diálogo de saberes en alimentación", con la comunidad de los diferentes sectores del municipio en tema como alimentación consciente, alternativas de alimentos y preparaciones de alto valor nutricional a bajo costo, gastronomía colombiana y sus aportes a la salud. Para cada uno de los eventos se deberá contar con toda la logística necesaria.	**15**

67	**eje 4**	Realizar 10 talleres de selección de alimentos tipo "mercado consciente" con la comunidad del municipio, con el fin de brindar herramientas para la escogencia responsable de los alimentos que se consumen en los hogares.	**10**
68	**eje 4**	Realizar 90 actividades nutricionales educativas, lúdicas, con estudiantes de instituciones públicas y privadas en temas de seguridad alimentaria: prevención de sobrepeso, obesidad, trastornos alimentarios, diabetes.	**90**
69	**eje 4**	Realizar 30 encuentros de información, educación y capacitación en temas de Alimentación y Nutrición a los docentes de las diferentes instituciones educativas y guarderías del municipio	**30**
70	**eje 4**	Realizar 20 encuentros de información, educación y capacitación en temas de Alimentación y Nutrición a los padres de los niños de las diferentes instituciones educativas y CDI del municipio, enfocado al fortalecimiento de hábitos alimentarios, estado nutricional adecuado y alternativas de alimentos y preparaciones saludables.	**20**
71	**eje 4**	Brindar 35 asesorías nutricionales a población vulnerable de los programas del municipio para detectar alteraciones nutricionales (sobrepeso, obesidad, bajo peso, anemia o trastornos alimenticios, lactancia materna y alimentación complementaria) Canalizando a los usuarios a los servicios de salud que se requieran. Dichas valoraciones deberán quedar registradas en Panacea y en una base de datos en Excel. (Actividad realizada por nutrición).	**35**

72	**eje 4**	Brindar 35 asesorías en salud mental a población vulnerable del municipio con el fin de brindar una orientación en eventos de salud mental y generar una aproximación a las herramientas necesarias para superarlos, se deberá canalizar a servicios de salud que se requieran y si es el caso utilizar tamizajes en salud mental. Dichas valoraciones deberán quedar registradas en Panacea y en una base de datos en Excel. (Actividad realizada por psicología).	**35**
73	**eje 4**	Brindar 35 asesorías por enfermería a población vulnerable de los programas del municipio para realizar orientación en salud sexual y reproductiva, tamizajes de mama, diversos temas de enfermería que se requieran. Se deberá canalizar a los servicios de salud si el usuario lo requiere. Dichas valoraciones deberán quedar registradas en Panacea y en una base de datos en Excel (Actividad realizada por enfermería)	**35**
74	**eje 4**	Brindar 150 asesorías en riesgo cardiovascular tomando la presión arterial a población vulnerable de los programas del municipio para detectar alteraciones y canalizar al usuario al servicio de salud que requiera. Dichas valoraciones deberán quedar registradas en una base de datos de Excel. Actividad realizada por (Actividad realizada por enfermería).	**150**
75	**eje 4**	Brindar 150 asesorías en riesgo cardiovascular tomando glucometrías a población vulnerable de los programas del municipio para detectar alteraciones y canalizar al usuario al servicio de salud que requiera. Dichas valoraciones deberán quedar registradas	**150**

		en una base de datos en Excel. (Actividad realizada por auxiliar de enfermería).	
76	**eje 4**	Brindar 150 asesorías en tamizaje visual a población vulnerable de los programas del municipio para detectar alteraciones de la agudeza visual y canalizar al usuario al servicio de salud que requiera. Dichas valoraciones deberán quedar registradas en una base de datos de Excel. (Actividad realizada por (Actividad realizada por auxiliar de enfermería).	**150**
77	**eje 4**	Brindar 20 asesorías en rutinas de hábitos de actividad física a población vulnerable de los programas del municipio para brindar herramientas que permitan realizar la actividad física que más le convenga y contribuir a un estilo de vida saludable. Dichas valoraciones deberán quedar registradas en una base de datos de Excel (Actividad realizada por profesional en deportes).	**20**
78	**eje 4**	Realizar 20 talleres de sensibilización a usuarios o pacientes con enfermedades crónicas, donde se haga énfasis en la importancia de adoptar adecuadas prácticas de alimentación para el control de sus patologías y adherencia a los tratamientos.	**20**
79	**eje 4**	Campaña entorno al día mundial de la alimentación saludable (16 de octubre) descentralizada en zonas rurales y cabecera del municipio, orientada a brindar alternativas de preparaciones y escogencia de alimentos saludables en la canasta familiar. A realizar del 14 al 16 de octubre.	**1**
80	**eje 4**	Celebración de la semana mundial de la lactancia materna del 1 al 7 de agosto.	**1**

81	**eje 4**	Realizar 5 encuentros psicoeducativos con población de grupos organizados (INDERE, SENA, Grupos Juveniles, PJ Jeremías y Escuelas de Futbol) en fortalecimiento de los vínculos familiares, autoestima y mitigación del riesgo psicosocial para el fortalecimiento de la salud mental.	**5**
82	**eje 4**	Realizar 10 talleres de sensibilización y psico-educación en la estrategia de convivencia social y salud mental para la prevención de violencia intrafamiliar, fortalecimiento de vínculos familiares, resolución de conflictos.	**10**
83	**eje 4**	Realizar 90 encuentros en promoción de la salud mental y prevención de patologías del estado de ánimo, con temas como: prevención e identificación de trastornos mentales y del comportamiento, autoestima, desarrollo psicológico y agregar educación y capacitación en estilos de crianza. Actividades para realizar en los centros educativos públicos y privados del municipio de la Estrella.	**90**
84	**eje 4**	Realizar 90 encuentros en promoción del autocuidado, prácticas de higiene, rutinas de cuidado de la salud, prevención de IRA, EDA y enfermedades prevalentes de la infancia, identificación de alimentos saludables y recuperación de juegos tradicionales que fomenten vínculos familiares con niños y niñas preescolares y hasta el 5to grado de primaria de colegios, guarderías o grupos comunitarios u hogares de protección.	**90**
85	**eje 4**	Realizar 20 encuentros de información, educación y capacitación a docentes de centros de desarrollo infantil, guarderías, hogares comunitarios, FAMI e instituciones educativas del municipio con el objetivo de abordar temas	**20**

		tales como prevención del riesgo psicosocial, estilos y pautas de crianza, autoestima y prevención y manejo del estrés.	
86	**eje 4**	Realizar campaña de conmemoración de la semana internacional de la salud mental, a desarrollar en la semana del 10 de octubre, con información sobre promoción de la salud mental, identificación y mitigación de riesgos, herramientas para gestión de emociones y socialización de rutas de atención.	**1**
87	**eje 4**	Realizar 5 encuentros lúdico y pedagógico con población general y grupos organizados para la disminución del riesgo de enfermedad mental y física por niveles elevados de estrés crónico por medio de educación y ejercicios de relajación (Relajación, Estiramiento y Flexibilidad, Ejercicio de Respiración Consciente y Yoga, Etc.	**5**
88	**eje 4**	Realizar 5 encuentros lúdico y pedagógico con población general y grupos organizados para la disminución del riesgo de enfermedad mental y física por niveles elevados de estrés crónico por medio de educación y ejercicios de relajación (Relajación, Estiramiento y Flexibilidad, Ejercicio de Respiración Consciente y Yoga, Etc.	**5**
89	**eje 4**	Realizar 5 talleres de psico-educación con enfoque de promoción de la salud mental, prevención de patologías del estado de ánimo para población masculina del Municipio, se realizará en población priorizada y previa convocatoria en grupos de apoyo, alcohólicos anónimos, narcóticos anónimos y Grupos Juveniles o grupos de base comunitaria de hombres.	**5**
90	**eje 4**	Conformar un grupo de autoayuda con los usuarios de los programas del municipio con el fin de brindar un espacio periódico y seguro	**9**

		para trabajar diversos temas de salud mental, deberá articularse con los programas de salud mental del municipio para garantizar la asistencia de usuarios a esta actividad. se debe realizar un encuentro mensual.	
91	**eje 4**	Acompañar el grupo de autoayuda liderado por psicología para orientar en rutas de atención y redes de apoyo. Este grupo está dirigido a la población general con énfasis en personas que padezcan eventos en salud mental, se debe realizar un encuentro mensual.	**9**
92	**eje 4**	Realizar 2 procesos (uno por semestre) a través de encuentros comunitarios para la construcción de una representación artística con la población general del municipio de la Estrella que simbolice la importancia de la participación comunitaria y la construcción de redes para fomentar la salud mental, la sana convivencia y el buen trato. SE factura cuando la creación artística esté terminada.	**2**
93	**eje 4**	Celebración de la semana de la salud llamada (festival de estilos de vida saludable) en el mes de septiembre (se realizará una actividad macro, incluyendo actividad física para la población participante.	**1**
94	**eje 4**	Realizar 30 jornadas masivas de vida saludable y condiciones transmisibles, condiciones no transmisibles (EPOC, HTA, DM), salud sexual y reproductiva, a la población general del municipio	**30**
95	**eje 4**	Realizar 20 jornadas de sensibilización de lavado de manos con niños y niñas de las instituciones educativas públicas y privadas o en el marco de una jornada de salud. (se debe realizar en el mismo momento de las jornadas de desparasitación)	**20**

96	**eje 4**	Realizar 20 jornadas de desparasitación en los centros educativos del municipio públicos y privados o en el marco de jornadas de salud.	**20**
97	**eje 4**	Realizar 15 encuentros lúdicos dedicados a fortalecer el juego en la primera infancia, utilizando juegos tradicionales con el fin de fomentar la sana convivencia, el buen trato y el disfrute de compartir interacciones sociales, fomentando el autocuidado y las rutinas de aseo personal.	**15**
98	**eje 4**	Realizar 20 jornadas lúdicas y educativas en población vulnerable en las veredas del Municipio de la Estrella (La Bermejala, Sagrada Familia, San Isidro, San Miguel, Peñas Blancas, San José, La Tablacita, Pueblo Viejo, La Raya, Tierra Amarilla, La Culebra, Calle Vieja), en los que se desarrollen dos momentos uno el fomento de la sana convivencia a través de actividades como recordar canciones , contar historias tradicionales, fomentar el recuerdo y la tradición y simultáneamente realizar actividades de riesgo cardiovascular y educar en temas de salud: prevención de IRA , EDA, prevención de embarazo adolescente, fomento del buen trato, fomento del lavado de manos etc.	**20**
99	**eje 4**	Realizar 9 talleres sobre primeros auxilios psicológicos para situaciones de crisis dirigidos a instituciones o población general que requiera herramientas para el abordaje inicial de eventos en salud mental a nivel comunitario.	**9**
100	**eje 4**	Realizar 80 acompañamientos a los centros de cuidado del adulto mayor (importancia de mantener una adecuada activación muscular, estilos de vida saludable) con el fin contribuir a los estilos de vida saludable	**80**

101	eje 4	Realizar 20 acompañamientos a población general desde el enfoque de estilos de vida saludable contribuyendo a brindar herramientas para la actividad física cotidiana.	20
102	eje 4	Realización de 10 encuentros enfocados en hábitos y estilos de vida saludable donde se tenga un juego lúdico e informativo para alimentación, actividad física, salud mental y prevención de enfermedades crónicas, con grupos organizados del municipio. (se debe usar juegos adaptados como ruleta, escalera, bingo, dominó, golosa, etc).	10
103	eje 5	Realizar 9 encuentros seleccionando 9 barrios del municipio y a través de lideres de juntas de acción comunal hacer una mesa de trabajo donde se identifiquen de manera conjunta con la comunidad las principales problemáticas ambientales del territorio para ofrecer un acompañamiento a través de las actividades de este anexo operativo. Se debe elaborar una cartelera de la zona y la identificación de problemáticas ambientales.	9
104	eje 5	Realizar 9 encuentros para Promover la conservación de las fuentes hídricas y el uso eficiente del agua, recolección de aguas lluvia, a través de la educación ambiental y el cuidado de la salud a través de técnicas de potabilización del agua, con población vulnerable del municipio	9
105	eje 5	Realizar 9 encuentros encaminados a fomentar el conocimiento y respeto por los ecosistemas locales mediante recorridos cortos guiados que fortalezcan la educación ambiental y la conciencia climática.	9
106	eje 5	Mejorar la salud ambiental de espacios públicos y ecosistemas estratégicos mediante 9	9

		encuentros de recolección de residuos y el trabajo comunitario colaborativo.	
107	**eje 5**	Fortalecer el conocimiento sobre la relación entre ambiente y salud, enfatizando cómo el cambio climático influye en enfermedades respiratorias, golpe de calor, generación de vectores (dengue, fiebre amarilla) a través de 9 encuentros en los 9 barrios priorizados.	**9**
108	**eje 5**	Promover la tenencia responsable de mascotas, control de residuos fecales y vacunación, protegiendo la salud humana y ambiental. A través de 9 encuentros comunitarios en los que se concientice sobre el tema.	**9**
109	**eje 5**	Fomento de eco huertas enseñando técnicas de cultivo urbano (vertical, hidropónico, en terrazas) como estrategia de seguridad alimentaria y adaptación climática. A través de 18 encuentros (2 por barrio priorizado).	**18**
110	**eje 5**	Fomentar el intercambio, reutilización y reparación de ropa para reducir el impacto ambiental de la industria textil. Esto se realizará a través de 9 encuentros de sensibilización frente a este tema	**9**
111	**eje 5**	Relacionar como el entorno afecta la salud mental a través del trabajo conjunto con psicología para concientizar en los 9 barrios la importancia de mantener el entrono organizado.	**9**
112	**eje 5**	9 jornadas de salud con el equipo APS en los barrios priorizados realizando el fomento de estilos de vida saludable, bienestar y sana convivencia, nutrición sana, actividad física y riesgo cardiovascular y glucometrías y entornos saludables.	**9**
113	**eje 5**	Realizar 200 visitas familiares de identificación y mitigación de riesgos en saneamiento básico con énfasis en educación en potabilización del	**200**

		agua, tenencia a adecuada de mascotas, control de vectores, manipulación de alimentos. contribuyendo a mejorar el estado de salud de las familias. (Actividad realizada por técnico ambiental)	
114	**eje 5**	9 talleres en el mes de noviembre sobre la importancia de Promover celebraciones seguras y sostenibles, reduciendo el uso de pólvora y fomentando decoraciones ecológicas.	**9**

PARAGRAFO PRIMERO: - Las actividades con numeral 8,9,10,11 y 12 enfocadas a encuentros con pacientes con enfermedades crónicas; en la cual intervienen diferentes profesionales; se debe de realizar por fuera de la institución hospitalaria; además se debe realizar por cada profesional en espacios diferentes. - Las actividades con numeral 13,14,15,16 y 17 enfocadas a encuentros con pacientes gestantes y lactantes; en la cual intervienen diferentes profesionales, se debe realizar por cada profesional en espacios diferentes. - En el caso de las actividades con los numerales: 36,37,38,39, y 113 que son visitas familiares; solo se podrá validar el cumplimiento de máximo 2 profesionales por cada visita; pueden ir más profesionales, pero sólo se validará la participación de 2. - Las actividades con numeral 71,72 y 73, enfocadas a asesorías de población vulnerable, deben realizarse de manera individual por cada profesional. - Las actividades con numeral 74,75, 76 y 77 y enfocadas a asesorías de riesgo cardiovascular con pacientes deben realizarse de manera individual por cada profesional. Adicionalmente: **1**. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el municipio de La Estrella. **2**. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar. **3**. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. **4**. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas. **5**. Aportar las garantías establecidas en el contrato. **6**. Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas. **7**. Antes de iniciar la ejecución de cualquiera de las actividades planteadas; el contratista deberá contar con la disponibilidad del coordinador del plan de intervenciones colectivas (enfermero o enfermera profesional), quien será la persona encargada de realizar anexo técnico de la la

resolución 0518 de 2015, por lo tanto, no se deben de realizar actividades sin dicho plan operativo. **PARAGRAFO PRIMERO:** La ESE Hospital La Estrella se obliga a ejecutar el objeto contractual y su real alcance con el siguiente personal:

PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD DE PROFESIONALES	ASIGNACION MENSUAL	TIEMPO DE CONTRATACION	TOTAL ACUMULADO DE LOS PERFILES
Auxiliares de enfermería	5	$ 2.772.000	11 meses	$ 152.460.000
Psicólogo	1	$ 4.562.250	11 meses	$ 50.184.750
Nutricionista	2	$ 4.562.250	11 meses	$ 100.369.500
Enfermero profesional	2	$ 4.562.250	11 meses	$ 100.369.500
Trabajadora social	1	$ 4.562.250	11 meses	$ 50.184.750
Profesional en deporte (medio tiempo)	1	$ 3.000.000	11 meses	$ 33.000.000
Tecnólogo ambiental	1	$ 2.772.000	11 meses	$ 30.492.000
Técnico en higiene oral	1	$ 2.772.000	5 meses	$ 13.860.000
Coordinador del PIC- Profesional del área de la salud	1	$ 4.735.500	11 meses	$ 52.090.500
Medico	1	$ 100.000	100 horas	$ 10.000.000

PARAGRAFO SEGUNDO. La ESE Hospital La Estrella se obliga a invertir las siguientes cuantías en la ejecución del objeto contractual y su real alcance:

MATERIALES Y/O PRODUCTOS	TIEMPO	COSTO TOTAL
Transporte	Plazo del contrato	$ 71.000.000
Papelería e insumos para la ejecución de las actividades (materiales didácticos para desarrollar la gestión de todas las actividades).	Plazo del contrato	$ 44.757.000
Gestionar el desarrollo de las actividades planteadas en el marco de la Estrategia	Al finalizar el contrato	$ 78.752.000

Atención Primaria en Salud, según lo realizado durante la ejecución total del proyecto.		

CLAUSULA TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del presente contrato interadministrativo será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la aceptación y puesta en ejecución del contrato en la plataforma del secop II. **CLAUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VENTE MIL PESOS MIL PESOS ML... ($787.520.000.oo). El Municipio pagará al Contratista sus servicios según las actividades efectivamente realizadas en concordancia al anexo operativo, con informe de cumplimiento de manera mensual, durante los meses de ejecución del proyecto; y se pagará así:

Primer mes de pago	$	35.796.365,00
Segundo mes de pago	$	71.592.727,00
Tercer mes de pago	$	71.592.727,00
Cuarto mes de pago	$	71.592.727,00
Quinto mes de pago	$	71.592.727,00
Sexto mes de pago	$	71.592.727,00
Séptimo mes de pago	$	71.592.727,00
Octavo mes de pago	$	71.592.727,00
Noveno mes de pago	$	71.592.727,00
Décimo mes de pago	$	71.592.727,00
Decimo primero mes de pago	$	71.592.727,00
Décimo segundo mes de pago	$	35.796.365,00
Total de los pagos	$	787.520.000,00

PARAGRAFO PRIMERO: Toda vez que la E.S.E Hospital La Estrella cumpla con los requisitos del anexo operativo, personal, el transporte y materiales para el desarrollo de las actividades de la siguiente manera:

PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD DE PROFESIONALES	ASIGNACION MENSUAL
Auxiliares de enfermería	5 por 11 meses	$ 2.772.000 c/u
Psicólogo	1 por 11 meses	$ 4.562.250
Nutricionista	2 por 11 meses	$ 4.562.250 c/u
Enfermero profesional	2 por 11 meses	$ 4.562.250 c/u

Trabajadora social	1 por 11 meses	$ 4.562.250
Profesional en deporte (medio tiempo)	1 por 11 meses	$ 3.000.000
Tecnólogo ambiental	1 por 11 meses	$ 2.772.000
Técnico en higiene oral	1x 5 meses (no se puede exceder el tope de lo presupuestado anteriormente)	$ 2.772.000
Coordinador del PIC- profesional del área de la salud	1 por 11 meses	$ 4.735.500
Medico	1x 100 horas (no se puede exceder el tope de lo presupuestado anteriormente) a $100.000.oo c/h	$ 10´000.000

Insumos y bienes

MATERIALES Y/O PRODUCTOS	TIEMPO	COSTO TOTAL
Transporte	Plazo del contrato por 11 meses	$ 71.000.000
Papelería e insumos para la ejecución de las actividades (materiales didácticos para desarrollar la gestión de todas las actividades)	Plazo del contrato por 11 meses	$ 44.757.000
Gestionar el desarrollo de las actividades planteadas en el marco de la Estrategia Atención Primaria en Salud, según lo realizado durante la ejecución total del proyecto.	Por contrato por 11 meses	$ 78.752.000

PARAGRAFO SEGUNDO: En caso de que la ESE Hospital La Estrella no evidencia de manera objetiva la sujeción estricta a los contenidos de la presente disposición, el municipio de La Estrella. Secretaria de Salud y Protección Social descontará mensualmente el valor

que corresponde a cada ítem presupuestado. **PARAGRAFO TERCERO.** Los recursos que se apropian para el presente contrato interadministrativo se destinarán al interior de la ESE Hospital La Estrella para el cumplimiento oportuno de las obligaciones que deberá contraer la Institución Hospitalaria en la ejecución del objeto contractual, situación que verificará la acción supervisora. **CLAUSULA QUINTA. TARIFAS.** Las tarifas vigentes para este contrato son las establecidas y acordadas por las partes durante el proceso de formulación y proyección del correspondiente estudio previo y se encuentran en el cálculo del presupuesto oficial. **CLAUSULA SEXTA. SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que el Municipio debe hacer en virtud del presente contrato interadministrativo estará conforme con el Acuerdo Municipal No. 014 del 29 septiembre 2025, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE CONCEDEN OTRAS FACULTADES". **CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL LA ESTRELLA.** La E.S.E Hospital La Estrella se obliga a: **1.** Garantizar el cumplimiento del objeto de este contrato en forma eficiente y oportuna. **2.** A cumplir con las Normas de Salud Publica, definidas en el PLAN DECENAL DE SALUD y la Resolución 425 de 2008 y aquellas otras normas que las modifiquen o adicionen. **3.** A cumplir con los lineamientos que se establecen en la ley 100 de 1993 y la ley 1438 del 19 de enero de 2011 Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, **4.** Presentar al interventor un listado de las actividades realizadas con sus respectivos soportes al finalizar la ejecución del contrato interadministrativo, con corte al último día hábil del termino de ejecución del presente contrato y dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, **5.** Las demás inherentes a esta clase de contratos. **6.** La ESE Hospital La Estrella deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales del empleados y trabajadores adscritos a su planta de cargos y de aquellos contratados para la ejecución de las actividades propias del objeto contractual. **CLAUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** El Municipio se obliga a: **1.** Vigilar la correcta ejecución del convenio. **2.** Solicitar los informes requeridos para la correcta ejecución del presente contrato. **3.** A cancelar con cargo a los recursos definidos y acreditados por el municipio de La Estrella, **4.** El municipio se compromete a entregar toda la documentación y elementos requeridos para el desarrollo de las actividades de que son objeto el presente contrato. **CLAUSULA NOVENA. SUPERVISION:** Será ejercida por la Secretaría de Seguridad Social y Familia a través de la **PROFESIONAL UNIVERSITARIA EN ENFERMERÍA – SANDRA YOHANA FLOREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 21'443.154 expedida en Bello, Antioquia adscrita a la plata de cargos de esa dependencia Municipal. Son funciones del interventor para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato, todas la inherentes a su cargo y para lo cual

solicitará la información necesaria a la ESE, los soportes de facturación que considere pertinentes en el cumplimiento de su función, los soportes en medio magnético que determine la Ley. **CLAUSULA DECIMA. PERFECCIONAMIENTO: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato interadministrativo se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del correspondiente certificado de registro presupuestal y suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO.** Además, son documentos del contrato: **a.** Certificado de Existencia y Representación legal – **ACUERDO CREACION ESE HOSPITAL**, **b.** Acta de Posesión del Gerente de la E.S.E. Hospital la estrella, **c.** Copia del acto administrativo de la Junta Directiva de la E.S.E que faculta al Gerente para Contratar, **d.** Copia de la cédula de ciudadanía del gerente de la ESE Hospital La Estrella, **e.** Formato Único de Hoja de Vida de Persona Jurídica, **f.** Registro Único Tributario de la ESE Hospital La Estrella, **g.** Inscripción ante el Registro Nacional de Prestadores por parte de la ESE Hospital La Estrella, **h.** Acuerdo Municipal No. 014 del 29 septiembre 2025, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE CONCEDEN OTRAS FACULTADES", **i.** Consulta Antecedentes Fiscales de la ESE Hospital La Estrella y de su representante legal ante la Contraloría General de la República, **j.** Consulta de Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General del Nación de la Entidad Hospitalaria y su representante legal, **k.** Resolución No. 2025-003807del 29 de octubre de 2025 mediante la cual se justifica una contratación directa conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015. **L.** Consulta medidas correctivas en el marco de la ley 1801 de 2016 de la persona jurídica ESE HOSPITAL LA ESTRELLA y certificado de consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal de la persona jurídica. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: LA ESE HOSPITAL LA ESTRELLA**, para efecto del cumplimiento de las estipulaciones contempladas en el presente contrato, responderá civil y administrativamente por sus acciones u omisiones de la actuación contractual, de conformidad con lo establecido por el código de comercio y la Ley 100 de 1993 y el **MUNICIPIO** procederá a llamar en garantía a la ESE Hospital La Estrella cuando quiera que dicha responsabilidad se haya derivado de dolo o culpa grave imputable a esa entidad o sus funcionarios dependientes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOPATIBILIDADES:** La ESE Hospital La Estrella afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, que no se encuentra cobijado por las causales de Inhabilidad e Incompatibilidades contempladas en la Constitución Nacional y la ley. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** En cuanto al contenido del contrato, se estipula en forma clara y

expresa, que no existirá vinculo laboral alguno entre el Municipio y el Contratista o el personal que el contratista vincule, emplee o contrate laboralmente para la realización de las labores o actividades que constituyen el objeto y cumplimiento el presente convenio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento el municipio podrá imponer a la ESE Hospital la Estrella una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez (10%) del valor del convenio y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al municipio. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. MULTAS.** En los eventos en que la ESE Hospital la Estrella incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicaran multas sucesivas hasta por la cantidad del Cinco por Mil (5 x 1000) del valor del respectivo Convenio **CLAUSULA DECIMA SEXTA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL**: El valor de la multa y de la cláusula penal a la que se refieren las cláusulas anteriores conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 4 de la ley 80 de 1993, será impuesta por el secretario de salud y protección social mediante Resolución motivada, contra la cual procederán los recursos establecidos en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrá ser tomados dichos valores del saldo a favor de la ESE Hospital La Estrella. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD,** la ESE Hospital La Estrella se obliga a favor del municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la Institución Hospitalaria, **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos a que haya lugar en desarrollo del presente convenio, se fija como domicilio contractual el Municipio de la Estrella Antioquia.

Para Constancia se firma en el Municipio de la Estrella, Antioquia a los

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Proyecto	Asesor Jurídico Externo		*Jorge Iván Castañeda Ríos*
Aprobó	Asesor Jurídico de Planta		

100307 2025